	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 2	

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA**

**RESOLUCION No. 115  
(Marzo 07 de 2018)**

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2018"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo No. 038 de 1996, la Resolución No. 205 del nueve (9) de Junio de 2016, el Acuerdo No. 008 de 2017, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 008 de 2017 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018.

Que en los términos del artículo octavo del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E "para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad."


Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, le compete garantizar el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que de conformidad con la certificación expedida por la oficina de tesorería, existe en libros auxiliares de bancos un saldo por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.529.450.872), al cierre de la vigencia fiscal 2017.

Que en el Acuerdo 008-2017 aprobado por la Junta Directiva se incorporó al presupuesto de ingresos la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$1.405.668.900), por concepto de Disponibilidad Inicial.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018, la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$123.781.972), correspondiente al valor diferencia con los saldos en libros auxiliares de bancos reportado por la oficina de Tesorería del Hospital Local de Aguachica ESE.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 2	

Continuación de la Resolución No. 115 de fecha Marzo 07 de 2018 "Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2018"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto general de ingresos de la vigencia fiscal 2018, en el siguiente rubro presupuestal, de conformidad con el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
0000	Disponibilidad Inicial	123.781.972
<b>Total</b>		<b>123.781.972</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2018 en el siguiente rubro presupuestal, según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
7000000	Vigencia anterior	123.781.972
<b>Total</b>		<b>123.781.972</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).


**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los siete (07) días del mes de Marzo de 2018.

  
**ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ**  
Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.  
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.  
Aprobó: Gerencia.  
Archivo: Carpeta de resoluciones.

 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p>	<b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION</b>  <b>TESORERIA</b>	Código	SGC-310-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
		Página 1 de 1	

**LA SUSCRITA TESORERA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL AGUACHICA CON NIT. 824.000.785-2**

**CERTIFICA QUE...**

Los saldos abajo descritos son los correspondientes a los Libros de bancos auxiliares con corte a 31 de Diciembre de 2017, del Hospital Local de Aguachica Ese;

Tipo de Cta	No. De Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha de Corte		Valor
Cte	116-04788-7	Hospital Local Fondos Comunes	31-dic-17	\$	2.444.914
Cte	116-35286-5	Hospital Local Intervenciones Colecti	31-dic-17	\$	1.935.485
Cte	116-41196-8	Hospital Local Programa Saneamiento	31-dic-17	\$	1.398.517.022
Aho	116-37234-3	Hospital Local	31-dic-17	\$	623.242
Aho	116-44599-0	Hospital Local Convenio Interadminis	31-dic-17	\$	2.500.343
Aho	116-44475-3	Hospital Local Aportes Patronales	31-dic-17	\$	3.002
Aho	116-44626-1	Hospital Local Maestra Pagadora	31-dic-17	\$	123.426.864
<b>TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>1.529.450.872</b>

Se firma en Aguachica (Cesar), a los quince (15) días del mes de Enero de 2018, sin tachones ni enmendaduras,

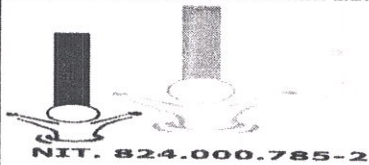


**CATHERINE PEREZ JARABA**  
**CC. 49.669.337**  
**Tesorera - Contratista**  
**Hospital Local de Aguachica**

**VIGILADO Supersalud**  
Unidad Operativa de Planeación 8669975 - Bogotá, D.C.  
 Línea Gratuita Nacional: 1109999333

**Salud, Calidad y Servicio con Excelencia**

Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 - 5656839 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) [calidad@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:calidad@hospitallocalaguachica.gov.co)



## SUBGERENCIA

Código	SGE-110-Ofi
Versión	01
Descripción	Oficios
Fecha	10-02-2017

## OFICIOS

Página 1 de 1

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO**

## HACE CONSTAR:

Que a 31 de Diciembre de 2017, se reflejan los siguientes saldos en los libros auxiliares de banco, así:

Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo
Corriente	116-04788-7	2.444.914
Corriente	116-35286-5	1.935.485
Corriente	116-41196-8	1.398.517.022
Ahorros	116-37234-3	623.242
Ahorros	116-44599-0	2.500.343
Ahorros	116-44475-3	3.002
Ahorros	116-44626-1	123.426.864
<b>Total</b>		<b>1.529.450.872</b>

La presente certificación se genera en concordancia con la información generada por la oficina de tesorería del Hospital Local de Aguachica Empresa Social del Estado.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de Marzo de 2018.

  
**EDWING ARMANDO VEGA CAVIEDES**  
 Subgerente Administrativo y Financiero



HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

NIT 824.000.785-2

**ADICIÓN AL PRESUPUESTO**

**00-2018-ADIP-62**

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

**Datos del movimiento**

Fecha del documento: Miércoles, 7-Mar-2018 08:15 am  
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL  
Documento externo: RESO-115

**Descripción**

ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2018, LA SUMA DE CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (123.781.972), CORRESPONDIENTE AL VALOR DIFERENCIA CON LOS SALDOS EN LIBROS AUXILIARES DE BANCOS REPORTADOS POR LA OFICINA DE TESORERIA DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA.

**Registros del movimiento**

Fonte	Rubro		Valor
002 VENTA DE SERVICIOS	7000000	Vigencia Anterior	123,781,972.00
		<b>Total ingresos</b>	
		<b>Total gastos</b>	
004 INGRESOS DE CAPITAL	0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	123,781,972.00
		<b>Total ingresos</b>	
		<b>Total gastos</b>	
	<b>Total ingresos</b>	123,781,972.00	
	<b>Total gastos</b>	123,781,972.00	
	<b>Total</b>		247,563,944.00

ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ  
GERENTE